

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE UNA DROGUERÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**

DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANIZALES

2019

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE UNA DROGUERÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**

DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Director:
Viviana Racero**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANIZALES

2019

ACEPTACIÓN

DEDICATORIA

La presente tesis de grado esta dedicada a Dios, solo él me ha dado la sabiduría, inteligencia y fortaleza para terminar la especialización

A mi esposa por su apoyo, por su confianza, amor y el tiempo brindado para cumplir este reto asumido

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la vida, todo lo puedo en él que me da fortaleza para seguir adelante, a mi esposa María Alejandra Clavijo por su amor, su comprensión y por todo su tiempo.

A mi asesora de tesis, la profesora Viviana Racero por la orientación y ayuda que me brindo para la realización de esta tesis, por su apoyo en esta etapa de aprendizaje.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	10
1.1 General	10
1.2 Específicos	10
2. ALCANCE	11
3. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DROGUERIA MI SALUD DIMA	12
4. MARCO REFERENCIAL	14
4.1 Marco Conceptual	14
4.2 Marco Teórico	17
4.3 Marco Legal	24
4.4 Marco Contextual	27
5. METODOLOGÍA	30
6. RESULTADOS	34
6.1 Planificación	34
6.1.1 Evaluación Inicial Del Sistema	34
6.1.2 Matriz de peligros y riesgos	34
6.1.3 Responsable del SG-SST	35
6.1.4 Plan Anual de Trabajo	36
6.1.5 Programa de Capacitación en SST	36
6.2 Hacer	36
6.2.1 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.....	36
6.2.2 Evaluaciones Médicas Ocupacionales	37
6.2.3 Medidas De Prevención Y Control Para Intervenir Los Peligros / Riesgos	37
6.2.4 Plan De Prevención, Preparación Y Respuesta Ante Emergencias	37
6.3 Verificar	38
6.3.1 Reporte E Investigación De Las Enfermedades Laborales, Los Incidentes Y Accidentes De Trabajo	38
7. CONCLUSIONES	39
8. RECOMENDACIONES	40
9. ANEXOS	41
10. BIBLIOGRAFÍA	42

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1 Normatividad aplicable al SG-SST</i>	24
<i>Tabla 2 Caracterización de la empresa</i>	28
<i>Tabla 3 Matriz de Estándares mínimos</i>	32

LISTA DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1</i>	29
<i>Gráfico 2</i>	29
<i>Gráfico 3</i>	34
<i>Gráfico 4</i>	35

INTRODUCCIÓN

El sector farmacéutico se destaca como uno de los más importantes frente a la economía en Colombia, en él se genera un marcado desarrollo económico con un aumento significativo de la productividad y competitividad a nivel país.

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en Colombia la cual establece que toda empresa debe tener un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como objetivo principal la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo en los empleados de la Droguería Mi Salud DIMA, se crea la obligación de diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y dar cumplimiento a la normatividad.

El desarrollo de este ejercicio se hace mediante la implementación de técnicas, instrumentos y parámetros normativos bajo procesos metodológicos del ciclo PHVA, que permite reducir costos, optimizar la productividad, incrementar la rentabilidad de las organizaciones, logrando además el mantenimiento de estos beneficios de una manera continua, progresiva y constante.

Al finalizar se presentan los resultados obtenidos que evidencian la consecución de los objetivos propuestos mejorando el porcentaje de cumplimientos obtenido mediante evaluación inicial de estándares mínimos, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y otras normativas que orientan el quehacer del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. OBJETIVOS

1.1 General

Diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Droguería Mi Salud DIMA ubicada en el municipio de Puerto Salgar de acuerdo con los parámetros del decreto 1072 de 2015 para el periodo 2020

1.2 Específicos

- Evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Droguería Mi Salud DIMA según resolución 0312 de 2019
- Identificar los peligros y valorar los riesgos según matriz GTC 45 de la Droguería Mi Salud DIMA
- Documentar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Droguería Mi Salud DIMA ubicada en el municipio de Puerto Salgar

2. ALCANCE

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con base en el decreto 1072 del 2015, aplica al personal administrativo y operativo que trabaja en la Droguería Mi Salud DIMA. Es necesario documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa esto con el fin de colocar en marcha el sistema el cual busca la protección y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

3. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DROGUERIA MI SALUD DIMA

Representante Legal y/o Empleador

El Representante Legal y/o Empleador está obligado a cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enfocado en la protección de la salud de los trabajadores y ofreciendo un ambiente laboral sano dentro de la empresa.

Las siguientes son las obligaciones que tiene el representante Legal y/o empleador:

- Definir, documentar y divulgar el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el representante Legal y/o empleador a través de un documento debe redactar la política de seguridad y salud en el trabajo de la droguería.
- Comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
- Identificar peligros y evaluar los riesgos dentro de la Droguería, esto con el fin de optimizar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Instaurar en la empresa actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales así como de promoción de la salud en el sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitar a todo el personal de la empresa en seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar a todo el personal para el desarrollo de las actividades y funciones como vigía en seguridad y salud en el trabajo.

Administradora De Riesgos Laborales

Las administradoras de riesgos laborales deben brindar asesorías en seguridad y salud en el trabajo en las empresas dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Las siguientes son las obligaciones que tienen las ARL:

- Desarrollar actividades de prevención y control de riesgos laborales
- Impulsar en la droguería estilos de vida saludables para el trabajador.
- Suministrar asesoría a todos los trabajadores con respecto a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se pueden presentar en la empresa

Empleados

Los trabajadores son el pilar fundamental en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo para impulsar y ratificar que la gestión que instaura sea impecable frente a las condiciones de salud en el trabajo.

Las siguientes son las obligaciones que tienen los Trabajadores:

- Cumplir con lo establecido frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en todas las actividades programadas por la empresa con respecto a capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Notificar al empleador acerca de los peligros y riesgos implícitos en el sitio de trabajo.
- Pretender por el cuidado integral de la salud del trabajador.
- Entregar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud del trabajador

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 Marco Conceptual

El Decreto 1072 de 2015, es la columna vertebral que soporta el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto es necesario partir de estos dos conceptos para referirse al mismo, así como tener en cuenta otros conceptos aplicables al diseño.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Consiste en realizar un desarrollo de un proceso lógico y por etapas, se basa en la mejora continua, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: Fue expedido por el Ministerio de Trabajo de la Republica de Colombia el 26 de mayo de 2015, y busca compilar las normas preexistentes relacionadas con el sector trabajo en Colombia.

El Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, se llama: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y en él se describe todo lo que debe cumplir una empresa en el proceso de implementar un SG-SST. De esta manera en el Artículo 2.2.4.6.4, explica la manera en que se desarrolla el sistema, utilizando el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar): Es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Estándares Mínimos: Corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o mas exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Gestión del riesgo: Entre más controles tenga existen menos probabilidades que ocurra.

Evento catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal.

Identificación de peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir características de éste.

Condiciones de salud: Conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencias: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa, requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

4.2 Marco Teórico

La OMS define la Salud Ocupacional como “una actividad eminentemente multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes. Además, la salud ocupacional

procura no solo generar y promover el trabajo seguro y sano, sino que también buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores”, es así como la seguridad y salud en el trabajo se identifica como un reto para las diferentes organizaciones del mundo entre otras, por el alcance o efectos que trae para la calidad de vida de la población y, que tiene una consecuencia directa sobre las condiciones de salud de las personas laboralmente productivas. De acuerdo, con este mismo organismo, “el trabajador promedio pasa alrededor de dos tercios de su vida en el trabajo, el trabajo no solo es una fuente de ingresos, sino también un elemento fundamental de la salud, relacionables, sociales y oportunidades de vida. La salud ocupacional es una estrategia que asegura la salud de los trabajadores, así como las fortalezas de las economías nacionales a través de una mejor productividad, motivación y calidad de productos. En niveles globales, la seguridad y salud en el trabajo tiene una poderosa capacidad para mitigar inequidades” (www.paho.org) 2. Es así que, es cada vez más común ver como la jornada laboral se extiende, por la carga, por ello, el empleado pasa la mayor parte de su vida en su trabajo, realizando diferentes actividades que tiene efectos en diferentes aspectos de su vida. De allí que la razón de ser de la seguridad y salud en el trabajo es mitigar los aspectos que influyen de manera negativa en el contexto laboral, teniendo en cuenta las responsabilidades de cada uno de los actores, generando una cultura de autocuidado que dé como resultado el bienestar integral.

De esta manera se entiende que en el mundo hoy en día se han venido presentando muchas situaciones que han marcado la diferencia en el ámbito laboral, cada vez las diferentes organizaciones mundiales tratan de mejorar las condiciones de los trabajadores desde la Seguridad y Salud en el Trabajo, todo esto con el único propósito de mejorar la productividad y calidad en las empresas a través de la mejora continua de los procesos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) a nivel mundial ha actuado frente a los diferentes asuntos laborales y directamente ha intervenido en uno de los temas más importantes como la seguridad y salud en el trabajo partiendo desde el punto más álgido “Cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,78 millones de muertes por año. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que resultan en más de 4 días de absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.” (Organización internacional del trabajo, 2019)

La Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA de acuerdo a las estadísticas informa que en todo el país existen 797.234 empresas, con un total de 9.521.897 trabajadores dependientes y 695.778 independientes para un total de 10.217.675 afiliados a riesgos laborales. (FASECOLDA, 2019).

FASECOLDA notifica que durante el año 2018 en todo Colombia se presentaron 645.119 accidentes de trabajo y en el transcurso del año 2019 se han presentado 251.074. En lo que respecta a enfermedades laborales a nivel nacional en el año 2018 se presentaron 10.450 y en el transcurso del año 2019 se han presentado 3.905. En el año 2019 se han presentado 91 muertes por enfermedad laboral, en el año 2018 se presentaron por accidentes de trabajo 191 muertes y por enfermedad laboral 3 muertes. (FASECOLDA, 2019)

Por lo anterior, todos los países a nivel mundial han mencionado la seguridad y salud en el trabajo como una prioridad, resaltando todos los problemas con respecto a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se pueden presentar si no se realiza una intervención de forma inmediata.

Dentro de este marco internacional Colombia se adherido al bloque de constitucionalidad, es decir a las normas internacionales adoptadas por la OIT, quienes han fomentado normas específicas que tienen relación con la seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivas recomendaciones, entre las cuales encontramos:

Convenio sobre Seguridad y salud de los Trabajadores, 1981 (núm. 155) y su protocolo de 2002: “El convenio prevé la adopción de una política nacional coherente sobre seguridad y salud en el trabajo, y acciones de los gobiernos y dentro de las empresas, para promover la seguridad y la salud en el trabajo, y mejorar las condiciones de trabajo. Esta política deberá ser desarrollada tomando en consideración las condiciones y las prácticas nacionales.” (International Labour Organisation, 2009)

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161): “Este convenio prevé el establecimiento de servicios de salud en el ámbito de la empresa, a quienes se asignan funciones esencialmente preventivas y que son responsables de aconsejar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa acerca del mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro y saludable.” (International Labour Organisation, 2009)

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187): “Este Convenio tiene por objeto promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud con vistas al logro progresivo de un medio de trabajo seguro y saludable. Exige que los Estados ratificantes desarrollen, en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas, políticas, sistemas y

programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo.” (International Labour Organisation, 2009)

Así mismo, Colombia cuenta con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) 2013- 2021 que se concibe como la herramienta de gestión en virtud de la cual se priorizan las necesidades que actualmente tiene el país respecto del área de salubridad laboral, tal y como se estableció en la Ley 1562 de 2012, que trae consigo la transformación de un Sistema de Riesgos Laborales más justo, equitativo, y eficiente.

Este Plan Nacional se formuló con la participación del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la academia, centros de investigación, administradoras de Riesgos Laborales, empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional (hoy Seguridad y Salud en el Trabajo), entidades gubernamentales, agremiaciones, empleadores, organizaciones sindicales y trabajadores.

En el año 2014 se expidió la Resolución 6045 por la cual se adoptó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021.

Para la implementación de este Plan Nacional se contemplaron cuatro estrategias a saber:

1. Fomento de la transversalidad de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el conjunto de políticas públicas.
2. Fortalecimiento institucional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
3. Fortalecimiento de la promoción de la seguridad, de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales
4. Optimización y garantía del reconocimiento de las prestaciones al trabajador en el sistema general de riesgos laborales

Las metas en su conjunto están orientadas a:

1. Avanzar en la protección social de los trabajadores, en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Fortalecer el Sistema General de Riesgos Laborales a través del diálogo tripartito y de acciones de inspección, vigilancia y control
3. Lograr la estructuración de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en aras a lograr mejores resultados en prevención de accidentes y enfermedades laborales, propendiendo por un trabajo decente.
4. Fortalecer las acciones tendientes a la oportunidad de las prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

Con respecto al seguimiento del plan se observa que el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia ha tenido desarrollos y avances importantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Avances en Normativa

1. Se realizó revisión y actualización de convenios y acuerdos internacionales
2. Se realizó revisión y actualización de normativa en riesgos laborales

Bajo estos parámetros, esta misma entidad estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo institucional y jurídicamente mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Dicho sistema, debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Su principal objetivo es facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

En este mismo sentido, con el propósito de plantear normas que ofrezcan la posibilidad de adaptarse a la necesidad y condición particular de cada empleador, así como garantizar el cumplimiento de los niveles mínimos de seguridad y salud de los trabajadores, se realizaron algunos ajustes a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, que son un componente del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Con la resolución 0312 de 2019, se deroga la resolución 1111 de 2017 y se establecen los parámetros para el diseño implementación y evaluación del SGSST.

De esta manera, los estándares mínimos se clasificaron de acuerdo al número de trabajadores de la organización y la clasificación del riesgo en el sistema general de riesgos laborales sea I, II, III, IV o V. Sin embargo, no se exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del SGRL vigentes que no presentan la anterior clasificación.

Para empresas, empleadores y contratantes con 10 (Diez) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II y III, los estándares mínimos que debe cumplir son:

1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el SGSST
2. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
3. Capacitación en SST
4. Plan Anual de Trabajo
5. Evaluaciones médicas ocupacionales
6. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
7. Medidas de prevención y control frente a peligro/riesgos identificados

4.3 Marco Legal

En el marco normativo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo, encontramos legislación que orienta el actuar del sistema, facilitando su proceso de implementación, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas, para evitar posibles sanciones pecuniarias, civiles y penales.

Teniendo en cuenta que las droguerías prestan un invaluable servicio en salud, puesto que es un negocio que pertenece a un sector económico que incide directamente en el proceso de salud-enfermedad de las personas; el SGSST, debe estar sustentado en la normatividad vigente que rodea esta dualidad, para garantizar la prestación de un servicio con calidad.

De este modo, a continuación se enmarcan los requisitos legales aplicables a la actividad económica de la empresa Droguería Mi Salud DIMA:

Tabla 1 Normatividad aplicable al SG-SST

NORMA	NÚMERO	EMITIDO POR	AÑO	OBJETO
Constitución Política			1991	
Ley	9	El Congreso de la Republica	1979	Código Sanitario Nacional
Ley	50	El Congreso de la Republica	1990	Sistema Nacional de Salud
Ley	100	El Congreso de la Republica	1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley	1010	El Congreso de la Republica	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ley	55		1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo"
Ley	1562	El Congreso de la Republica	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Ley	1335	El Congreso de la Republica	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del

NORMA	NÚMERO	EMITIDO POR	AÑO	OBJETO
				fumador y sus derivados en la población colombiana.
Ley	776	El Congreso de la Republica	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	1295	Ministro de Gobierno	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto	1832	Presidencia de la Republica	1994	Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales
Decreto	1607	Ministerio del Trabajo	2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Decreto	1703	Presidencia de la Republica	2012	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto	1477	Presidencia de la Republica	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
Decreto	019	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto	1072	Ministerio del Trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto	0052	Presidencia de la Republica	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto	472	Ministerio de trabajo	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1443	Ministerio del trabajo	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto	1990	Ministerio de Salud y Protección Social	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2

NORMA	NÚMERO	EMITIDO POR	AÑO	OBJETO
				del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. Y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente
Decreto	2157	Presidencia de la Republica	2017	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"
Resolución	2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución	2013	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución	6398	Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1991	Por el cual se establecen procedimientos en materia de Salud Ocupacional.
Resolución	1975	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
Resolución	1303	Ministerio de la Protección Social	2005	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Resolución	0156	Ministerio de la Protección Social	2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
Resolución	1401	Ministerio de la Protección Social	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución	4502	Ministerio de salud y Protección Social	2012	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
Resolución	2346	Ministerio de la Protección Social	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución	1918	Ministerio de la	2009	Por la cual se modifican los

NORMA	NÚMERO	EMITIDO POR	AÑO	OBJETO
		Protección Social		artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones. (Evaluaciones Medicas Ocupacionales)
Resolución	2646	Ministerio de Protección Social	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución	0044	Dirección Nacional de Bomberos	2014	Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales,
Resolución	4927	Ministerio del Trabajo	2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución	1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución	6045	Presidencia	2014	adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021
Resolución	0312	Ministerio de trabajo	2019	Por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Guía técnica colombiana	45	ICONTEC	2012	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Segunda actualización.
Guía de implementación MiPymes		Ministerio del Trabajo		Ayuda para la implementación del SG-SST

Fuente: Autor

4.4 Marco Contextual

La Droguería Mi Salud DIMA, se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Salgar, en el barrio Alto Buenos Aires. Es la única que presta este servicio en el sector, por tanto genera un gran impacto entre la comunidad que diariamente recurre a la consecución de productos farmacéuticos y cosméticos. Pero que además acuden para

acceder al servicio de inyectología que se encuentra habilitado, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla 2 Caracterización de la empresa

Razón Social	MI SALUD DIMA
Representante	DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ
Nit	3132940- 6
ARL	POSITIVA
Actividad económica	G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
No. Empleados	3
Jornada Laboral	9:00 a.m. a 12:00 m, 2:00 p.m. a 7:00 p.m.
Clase y grado de riesgo asignado por ARL	1
Dirección	Carrera 7 número 11-58 Barrio Alto Buenos Aires
Ciudad	Puerto Salgar Cundinamarca
Localización	

Fuente: Autor

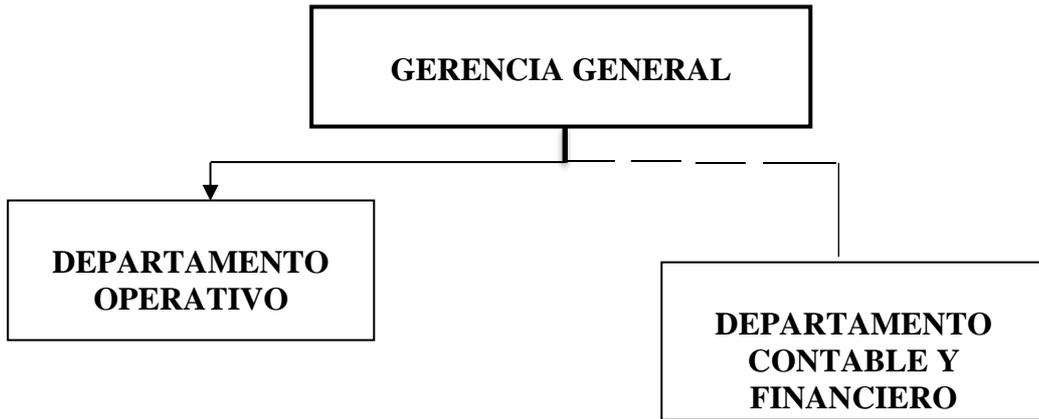
Misión:

Brindar un servicio personalizado acorde a las necesidades de nuestros clientes mediante la comercialización de productos farmacéuticos de la más alta calidad.

Visión:

En el 2025 la Droguería Mi Salud DIMA, se posesionará en el mercado farmacéutico como una empresa competitiva, bajo estándares de eficiencia y eficacia que generan confianza y credibilidad en los clientes y proveedores de la región.

Estructura Organizacional



Distribución de la población por grupos etarios



Gráfico 1

Distribución por Género

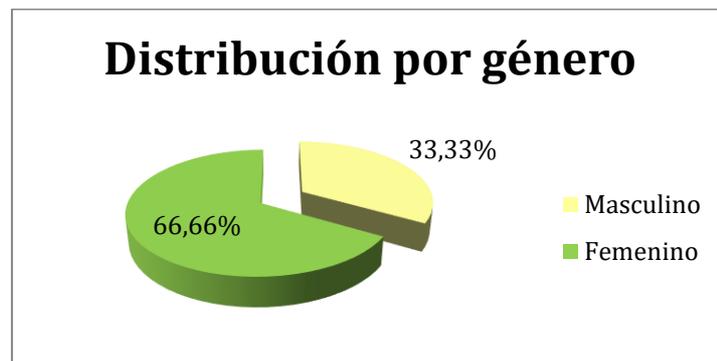


Gráfico 2

5. METODOLOGÍA

Para la seguridad y salud en el trabajo la metodología está indicada por el ciclo PHVA, el cual hace referencia a un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

5.1 **Planificar.** En esta etapa tiene como fin identificar la población expuesta, definir objetivos, identificar los procesos que se están realizando de una manera incorrecta y se determinan ideas para solucionarlo.

Dado que la Droguería Mi Salud DIMA no cuenta con el diseño del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y siendo una empresa con tres trabajadores y riesgo I le corresponde según Resolución 0312 del año 2019, de acuerdo con esta etapa implementar los siguientes estándares mínimos:

- Asignación de la persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Plan Anual de Trabajo
- Capacitación en SST

5.2 **Hacer.** En esta etapa se realiza la implementación de las medidas planificadas. Para la Droguería Mi Salud esta etapa estará determinada por la Medidas de prevención y control frente a riesgos identificados, por tanto de acuerdo a la resolución 0312 se debe de dar cumplimiento a los siguientes estándares en esta etapa:

- Identificación de peligros y valoración de riesgo
- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos
- Evaluaciones medicas Ocupacionales.

Ahora bien, aunque la Resolución 0312 refiere que de acuerdo al tipo de empresa y riesgo a la que pertenece La Droguería MI SALUD DIMA, se debe de cumplir con los estándares descritos anteriormente, la normatividad vigente determina el cumplimiento de obligatorio de lo siguiente:

- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.
- Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en su uso adecuado.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con la respectiva asignación de un vigía.

5.3 **Verificación.** En esta etapa se revisan que los procedimientos y acciones implementadas están obteniendo los resultados esperados.

5.4 **Actuar.** Esta etapa hace referencia a las acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud en el trabajo

Tipo de Estudio

El estudio que se realizó es cualitativo con alcance descriptivo donde se pretende analizar hasta donde se ha realizado la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Droguería Mi Salud DIMA para determinar la continuidad e inicio al diseño del sistema de salud y seguridad en el trabajo, mediante el Ciclo PHVA descrito anteriormente.

Instrumentos

La Droguería Mi Salud DIMA, realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a través de una metodología sistemática utilizando la GTC 45 herramienta que permite construir un diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, donde se identifican, clasifican y registran condiciones que pueden ser generadoras de accidentes y enfermedades laborales, al igual que los colaboradores expuestos a éstas. Teniendo en cuenta la identificación de los peligros de cada una de las actividades se verifica la fuente generadora, se evalúan los niveles de riesgo y sus posibles efectos.

Matriz Estándares Mínimos

De acuerdo a la resolución 0312 de 2019 las empresas con diez o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, deben cumplir con los siguientes estándares, clasificación en la cual se encuentra Mi Salud DIMA droguería.

Tabla 3 Matriz de Estándares mínimos

ESTÁNDAR	CRITERIOS SEGÚN CLASIFICACIÓN DE MI SALUD DROGUERIA DIMA	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Persona que cumpla con el siguiente perfil. Técnico en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente y experiencia certificada con curso de capacitación virtual en 50 horas, asimismo la podrán desarrollar tecnólogos, profesionales con posgrado, su respectiva licencia y curso de 50 horas	Documento soporte de la asignación de la persona por parte de la Droguería MI SALUD DIMA Hoja de vida con los debidos soportes
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de acuerdo a la normatividad	Documento de afiliación Solicitar el pago correspondiente
Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Programa de actividades de capacitación en promoción y prevención, relacionadas con los peligros identificados y sus respectivas medidas de prevención y control, identificadas de mi Droguería Mi Salud DIMA	Registro de asistencia a capacitación de la Droguería Mi Salud DIMA
Plan de trabajo anual firmado que contenga, metas, objetivos, responsables	Plan de trabajo anual de la Droguería Mi Salud DIMA	Documento que contenga el plan de trabajo Anual de Droguería Mi Salud DIMA

recursos y cronograma		
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las respectivas evaluaciones médicas de los trabajadores de la Droguería Mi Salud DIMA	Conceptos emitidos por el médico, y las respectivas indicaciones y recomendaciones de los trabajadores de la Droguería Mi Salud DIMA
Identificación de peligros y evaluación de los riesgos con el acompañamiento de la ARL	Realizar la identificación de los peligros y la evaluación y valoración de los riesgos solicitando acompañamiento a la ARL Positiva de la Droguería Mi Salud DIMA	Documento de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la Droguería Mi Salud DIMA Acta de visita de ARL Positiva
Medidas de prevención y control frente a peligros/ riesgos identificados	De acuerdo a los peligros identificados en la Droguería Mi Salud DIMA ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y riesgos	Documentos con acciones ejecutadas de la Droguería Mi Salud DIMA

6. RESULTADOS

6.1 Planificación

6.1.1 Evaluación Inicial Del Sistema

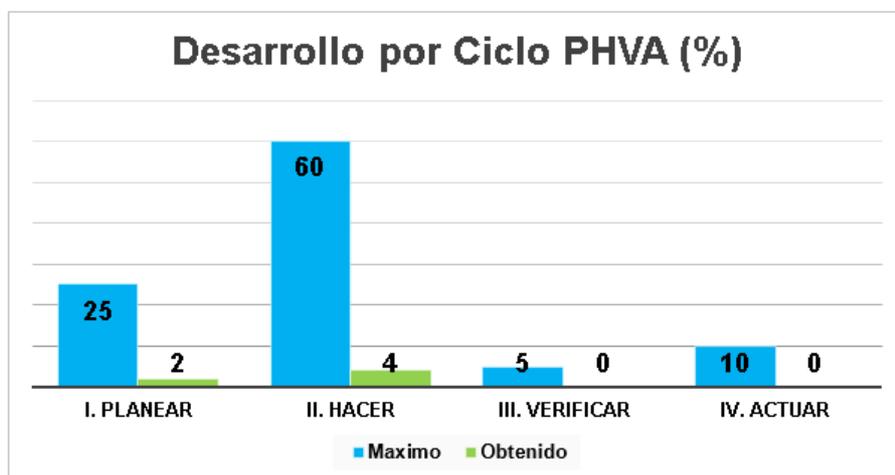


Gráfico 3

El objetivo de esta autoevaluación fue identificar y evaluar las prioridades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Droguería MI SALUD DIMA, de acuerdo al cumplimiento de los estándares mínimos requeridos por la resolución 0312 de 2019. De esta manera trazar un plan de trabajo, de acuerdo a esta evaluación inicial arrojó para la DROGUERIA MI SALUD DIMA un porcentaje de 0% valorado en estado crítico.

[EVALUACIÓN INICIAL MI SALUD DIMA.xlsx](#)

6.1.2 Matriz de peligros y riesgos

Evaluar los peligros y valorar los riesgos según matriz GTC 45 de la Droguería Mi Salud DIMA.

[MVPER.xls](#)

PELIGRO			EVAL UACI
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	EFECTOS POSIBLES EN LA SALUD	NIVEL DE RIESGO (NR) e INTERVENCIÓN
Posturas prolongadas	Biomecánico	Fatiga muscular, dolor lumbar	240
Movimiento repetitivos	Biomecánico	Fatiga muscular, dolor lumbar	240
Manipulación manual de cargas	Biomecánico	Alteraciones osteomusculares	240
Falta de satisfacción de los clientes	Piscosocial	Ansiedad, fatiga física, mental y estrés	180
Exposición a virus, hongos y bacterias a causa de los medicamentos	Biológico	Alergias, alteraciones en la piel y enfermedades temporales	180
Exposición a virus y bacterias	Biológico	Alergias, alteraciones en la piel y enfermedades temporales, muerte	180
Caídas a nivel	Locativo	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	180
Caída de objetos	Locativos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	120
Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Público	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	60
Disconfort térmico por calor	Físico	Fatiga, estrés y desmayos	60
Terremoto/Sismo	Fenómenos naturales	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.	60
Pinchazos	Biológico	Adquisición de enfermedades inmunoadquiridas, infecciones, virus, bacterias, muerte	120

Gráfico 4

6.1.3 Responsable del SG-SST

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo estará encargado del diseño, implementación, coordinación y ejecución de las actividades del sistema en la empresa, la asignación de las responsabilidades están basadas en lo descrito en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019. [RESPONSABLE SG-SST MI SALUD DIMA.docx](#)

6.1.4 Plan Anual de Trabajo

El plan anual de trabajo es un instrumento de planificación para determinar metas, responsabilidades y recursos. Se encuentra establecido en el Decreto 1072/2015 como una de las obligaciones de los empleadores.

La Droguería Mi Salud DIMA formuló el plan anual de trabajo basándose en los resultados arrojados por la evaluación inicial y la matriz de identificación de peligros. Apuntando a los estándares mínimos que la resolución 0312/2019 exige para este tipo de empresa.

[PLAN DE TRABAJO MI SALUD DIMA.xlsx](#)

6.1.5 Programa de Capacitación en SST

La empresa implementará un programa de capacitación de acuerdo a las necesidades de la organización, teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros.

[PLAN DE CAPACITACIÓN.xlsx](#)

6.2 Hacer

6.2.1 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

De acuerdo a la ley 100 de 1993, al Decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 a las demás disposiciones legales vigentes, todos los empleados independientemente de su tipo de vinculación, contarán con la afiliación y pago de Seguridad Social Integral que incluye salud, pensión y riesgos laborales.

Esta verificación se realizara mediante el archivo de las planillas y su correspondiente pago de manera mensual.

6.2.2 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Las evaluaciones medicas ocupacionales están reguladas por la resolución 2346 de 2007 y por el decreto 1072 de 2015 por esta razón se deben realizar dichas evaluaciones de ingreso y de retiro, a todos los empleados.

Esta verificación se realizara mediante los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas.

[PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.docx](#)

6.2.3 Medidas De Prevención Y Control Para Intervenir Los Peligros / Riesgos

Las medidas de prevención y control implementadas por Droguería Mi Salud DIMA responden a la jerarquía de controles según la GTC 45, donde los controles se priorizan en la fuente y en el medio usando eliminación, sustitución y los controles de ingeniería, y por último los controles administrativos y equipos de protección personal. Cuando se agrega un peligro y/o riesgo nuevo o se actualiza, se generarán acciones para mitigarlos.

[MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.xls](#)

6.2.4 Plan De Prevención, Preparación Y Respuesta Ante Emergencias

El plan de emergencias es el punto de partida para definir las políticas, sistemas de la organización y los medios para afrontar una situación de emergencia tales como: desastres, inundación, entre otras, con un único objetivo, mitigar y reducir los efectos negativos que se presenten. Lo mencionado anteriormente, está definido en el Decreto 332 de 2004 en el artículo 7.

[PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DROGUERÍA MI SALUD DIMA](#)

Asimismo, se realizará la elección del vigía ocupacional de acuerdo a lo estipulado en Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

[FORMATO DE CONSTITUCIÓN VIGIA.docx](#)

6.3 Verificar

6.3.1 Reporte E Investigación De Las Enfermedades Laborales, Los Incidentes Y Accidentes De Trabajo

En cumplimiento del Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007, en el momento en que se presente un accidente grave o mortal o enfermedad catalogada como laboral, se reportará inmediatamente a la ARL, y se realizarán las investigaciones correspondientes utilizando las herramientas dadas por la entidad y la normatividad colombiana, utilizando el procedimiento establecido para tal fin.

[FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE.pdf](#)

7. CONCLUSIONES

- La evaluación inicial de la Droguería Mi Salud DIMA, arrojó como resultado final el estado crítico en cuanto al diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que no cumplía con los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de empresa.
- Si bien la normatividad vigente establece unos estándares mínimos, no se puede desconocer la normatividad anterior, ni la necesidad de implementar otros estándares necesarios no solo para el buen funcionamiento de la empresa sino también para garantizar el cuidado de la salud de los trabajadores.
- El éxito en el diseño, implementación y evaluación en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo depende del compromiso y responsabilidad, con que los diferentes actores asuman su gestión. Visualizándolo más allá de un requisito legal, y asumiéndolo como una cultura de autocuidado.

8. RECOMENDACIONES

- Se hace necesario iniciar, cumplir y realizar seguimiento a lo establecido en el plan anual de trabajo y en el plan de capacitación, en aras de no solo cumplir con la normatividad que enmarca el sistema de seguridad y salud en el trabajo, sino también con el fin de promover la salud de los trabajadores que hacen parte de la Droguería Mi Salud DIMA.
- Se requiere del compromiso del representante legal para promover una cultura del autocuidado.
- Se espera que el impacto que genere la implementación del SG-SST en la Droguería Mi Salud DIMA sea positiva, que genere interés dentro del personal que se ve involucrado, con disponibilidad de aprender y aportar en la implementación, y finalmente este contribuya positivamente tanto en los clientes internos como externos
- Aunque por las características propias de la Droguería Mi Salud DIMA se debe de implementar como mínimo siete estándares, es necesario tener en cuenta la normatividad vigente para adoptar otros que se adapten a las necesidades de la Droguería Mi Salud DIMA

9. ANEXOS

Anexo 1 Evaluación Inicial

Anexo 2 Matriz de Identificación de peligros

Anexo 3 Acta de Reunión

Anexo 4 Responsable del SG-SST

Anexo 5 Plan de Trabajo

Anexo 6 Plan de Capacitación

Anexo 7 Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales

Anexo 8 Formato de informe para accidentes

Anexo 9 Plan de prevención y respuesta ante emergencias Droguería mi salud dima

Anexo 10 Formato Constitución vigía

Anexo 11. Formato de Registro de Asistencia

10. BIBLIOGRAFÍA

1. <https://www.isotools.org/2016/09/06/consiste-sistema-gestion-la-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/01/11/2019>
2. Ministerio de Trabajo, Republica de Colombia. Decreto 1072. [Online]; 2015. Acceso 22 de Noviembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>.
3. Ministerio de Trabajo, Republica de Colombia. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021. Acceso 7 de Noviembre de 2019. Disponible en <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/riesgos-laborales/plan-nacional-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2013-2021?inheritRedirect=true>
4. Ministerio de trabajo, Republica de Colombia. Guía Técnica de implementación del SG-SST para MYPYMES. [Online]; 2015. Acceso 7 de Noviembre 2019. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/297947193/Guia-Tecnica-de-Implementacion-Del-SG-SST-Para-Mipymes>
5. Que significa la GTC 45. Acceso 04 de noviembre de 2019. Disponible <https://so.smsafemode.com/que-significa-gtc-45/>.
6. Resolucion 0312 de 2019. Acceso 08 de Noviembre de 2019. Disponible <https://safetya.co/resolucion>.
7. Salud Ocupacional. Acceso 04 de Noviembre de 2019. Disponible <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/salud-ocupacional>.
8. Organización Panamericana de salud.. Acceso 22 de Noviembre de 2019. Disponible www.paho.org
9. Salud de los Trabajadores: Recursos. Acceso 23 de Agosto de 2019. Disponible https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es
10. Seguridad y Salud en el Trabajo. Acceso 23 de Agosto DE 2019. Disponible, <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
11. Fasecolda. Acceso 23 de Agosto de 2019. Disponible. <https://fasecolda.com/>
<https://fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/estadisticas-del-ramo/>
12. Decreto 1072 de 2015. Acceso 05 de Agosto de 2019. Dipobible <https://www.isotools.org/2016/08/23/decreto-1072-2015-sistema-gestion-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>
13. Plan Nacional de Seguriadad y Salud en el trabajo. Acceso 05 de Agosto de 2019. <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/plan-nacional-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2013-2021>
14. Revista semana. La Formula Colombiana. Importancia del sector farmaceutico en Colombia. Acceso 23 de Agosto de 2019. Disponible <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/salud-buen-pronostico-/articulo/importancia-del-sector-farmaceutico-en-el-sistema-de-salud>.